

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

10426 *Decreto 10/2026, de 21 de abril, por el que se declara bien de interés cultural, con carácter inmaterial, La Trashumancia en La Rioja.*

El artículo 149.1.28.^a de la Constitución Española, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de defensa del patrimonio cultural, histórico y monumental español contra la expoliación y exportación, añadiendo su apartado 2 que, sin perjuicio de las competencias que puedan asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio a la cultura como un deber y atribución esencial.

El artículo 8 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en diferentes materias; entre otras en el punto Uno.23 en materia de cultura, con especial atención a las manifestaciones peculiares de La Rioja, y en el punto Uno.26 en materia de patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural, monumental, arquitectónico y científico de interés para La Rioja.

Al margen del marco de distribución competencial establecido en el bloque de constitucionalidad sobre la materia, el artículo 46 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

En desarrollo de los preceptos constitucionales citados, la Ley 16/1985, de 25 de junio, vino a definir el Patrimonio Histórico Español, a identificar los bienes que lo integran y a establecer las distintas categorías de protección, resultando de singular trascendencia la establecida para el conjunto de los Bienes de Interés Cultural como merecedores de una protección más intensa y palmaria. Tal declaración, como la propia ley señalaba, quedaba sometida al procedimiento regulado en su artículo 9.2.

No obstante, la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/1991, de 31 de enero, interpretó que la competencia para declarar qué bienes habrían de integrar la citada categoría, lo era ejecutiva y correspondía a las Comunidades Autónomas, salvo en los supuestos que ella misma exceptuaba.

En base a esta doctrina legal y al título habilitante establecido en el ya citado artículo 8 Uno. 26.^a del Estatuto de Autonomía de La Rioja, la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, reguló en sus artículos 13 y 14 el procedimiento para la declaración de los Bienes de Interés Cultural.

Esta norma, además, en su artículo 12. 6 establece que los bienes inmateriales, fundamentalmente constitutivos del patrimonio etnográfico de La Rioja, podrán ser declarados como Bienes de Interés Cultural y se registrarán con modernas técnicas audiovisuales para su preservación, difusión y transmisión, en toda su pureza y riqueza visual y auditiva, a las generaciones futuras.

De acuerdo con la definición adoptada en 2003, en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se entiende por patrimonio cultural inmaterial «los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial determina que «tendrán la consideración de bienes del

patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y en particular: a) Tradiciones y expresiones orales, incluidas las modalidades y particularidades lingüísticas como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; así como la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales; f) gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación; g) aprovechamientos específicos de los paisajes naturales; h) formas de socialización colectiva y organizaciones; i) manifestaciones sonoras, música y danza tradicional».

Así mismo, el artículo 4.2 de esta norma prevé que «los bienes muebles y espacios vinculados al desenvolvimiento de las manifestaciones culturales inmateriales podrán ser objeto de medidas de protección conforme a la legislación urbanística y de ordenación del territorio por parte de las administraciones competentes».

Definido así el marco legal, es preciso señalar que la declaración como bien de interés cultural de carácter inmaterial para la Trashumancia, se plantea por las razones de excepcionalidad y valor cultural de este bien y que quedan reflejadas en el anexo que acompaña al presente decreto.

La singularidad de este bien cultural se fundamenta en primer lugar por haber sido una práctica secular que ha condicionado las formas de vida y el paisaje de buena parte del territorio de La Rioja, especialmente en su mitad sur. Una actividad que ha marcado un fuerte componente identitario a toda la zona de sierra. Su larga historia, su importancia en la economía regional, los saberes específicos y prácticas que ha ido desarrollando a lo largo del tiempo y su capacidad para adaptarse a las cambiantes realidades, así como el rico patrimonio asociado, tanto material como inmaterial, y su vigencia tanto como práctica como en la memoria de las poblaciones donde históricamente se asentó le otorgan un indudable valor cultural.

La Trashumancia ha sido declarada Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial español. Se trata de una actividad que, por su propia idiosincrasia, supera en su actividad y trascendencia los límites regionales, circunstancia que ha motivado su declaración en un ámbito nacional. No obstante, las singulares características que la actividad mantiene y ha mantenido en La Rioja le otorgan un indudable valor cultural que es preciso salvaguardar igualmente a nivel regional.

Atendiendo a estos valores culturales, mediante Resolución del Director General de Cultura de 27 de mayo de 2025, se incoó el procedimiento de declaración, quedando acreditado en el expediente que en la sustanciación del mismo se han respetado los trámites legalmente exigidos, con especial atención a las prescripciones relativas a las notificaciones y periodos de audiencia, al objeto de respetar los derechos de los afectados y concitar una participación colectiva.

El Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja determina, en su artículo 9.1.j) que corresponde a la Dirección General de Cultura, bajo la dirección del titular de la Consejería la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes Declarados de Interés Cultural.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de abril, acuerda aprobar el siguiente decreto:

Artículo 1. *Objeto.*

El objeto del presente Decreto es la declaración como bien de interés cultural de carácter inmaterial, La Trashumancia en La Rioja, con la descripción del bien que queda

reflejada en el anexo único de esta disposición, así como establecer el régimen de protección del mismo.

Artículo 2. *Medidas de protección.*

Como corresponde a un bien cultural de carácter inmaterial, la protección del Patrimonio Cultural que supone la Trashumancia en La Rioja se concreta, principalmente, en las labores de investigación, descripción y divulgación de todo tipo, dirigidas siempre a la conservación documental y a la transmisión intergeneracional, incluyendo el fomento y aprecio de los valores que esta realidad cultural entraña.

En este sentido, las Administraciones Públicas velarán por la conservación de la autenticidad de este patrimonio, así como trabajarán en el fomento del estudio y la proyección del mismo, de cara a asegurar la mayor difusión y su mejor conocimiento entre las generaciones presentes y futuras. Las medidas de protección de este bien cultural se concretan en los siguientes aspectos:

- a) La salvaguarda de los saberes ganaderos, las artesanías, los usos y costumbres, los modos de gestión del territorio, la tradición oral y las manifestaciones rituales y de religiosidad popular vinculadas a la Trashumancia.
- b) Desarrollo de labores de investigación, descripción, difusión y divulgación que favorezcan un mejor conocimiento de este bien, un mejor reconocimiento del mismo por parte de la población local y favorezcan la salvaguarda del mismo por las futuras generaciones.
- c) La conservación del patrimonio documental vinculado a la actividad trashumante.
- d) Los bienes materiales vinculados a la Trashumancia se consideran protegidos al amparo del título IV de la ley 7/2004 de 18 de octubre de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja como elementos etnográficos.

Disposición adicional única. *Registro General de Bienes de Interés Cultural.*

La presente declaración se notificará al Registro General de Bienes de Interés Cultural dependiente de la Administración del Estado a los efectos de su inscripción.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto se publicará en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado». Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

Logroño, 21 de abril de 2026.–El Presidente, Gonzalo Capellán de Miguel.–El Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, José Luis Pérez Pastor.

ANEXO

El anexo está constituido por un extracto de la Memoria técnica elaborada por la empresa Sepinum en el año 2021. Dicha Memoria técnica y documentación íntegra a la que hace referencia el acuerdo de incoación, constan en el expediente administrativo correspondiente.

La Trashumancia en La Rioja

Introducción

La Trashumancia es una actividad que ha marcado el ritmo, las formas de vida y el paisaje de amplios espacios en la cuenca mediterránea. Una práctica ganadera singular que ha dado origen a saberes y tradiciones característicos condicionados por el peculiar modo de manejo ganadero que representa.

Una actividad que se ha desarrollado ampliamente en Francia, Italia, Portugal, Rumanía, Grecia y España con un modelo bastante similar. En muchos de estos territorios el manejo trashumante se conserva y, a pesar de que desde un punto de vista pecuario no presente la importancia de otros tiempos, es posible encontrar todavía numerosos rebaños que anualmente realizan este ciclo de desplazamientos anuales. Por otro lado, es una actividad que permanece en la memoria de los habitantes de muchos territorios, que continúan considerando a la Trashumancia como una de sus señas principales de identidad a pesar del retroceso de su práctica.

La Rioja no ha sido ajena a este proceso, más bien todo lo contrario. En nuestra región, la Trashumancia ha tenido una notable presencia a lo largo de la historia, especialmente en las zonas serranas. Una tradición secular que ha marcado la identidad de un territorio y que, si bien en la actualidad se ha convertido en una práctica minoritaria, se mantiene presente en el recuerdo de muchos de sus habitantes. Hoy en día sigue siendo reconocida además por la población local como uno de los elementos de referencia fundamentales, especialmente en la zona de Cameros y altos valles del Najerilla y Oja. La identificación de la población con la actividad supera los niveles en los que en la actualidad se encuentra su práctica y continúa siendo un referente identitario y cultural de primer orden. De hecho, son numerosas las iniciativas que se abordan en el territorio para que no se olvide esta y poder salvaguardar la memoria de esta actividad.

Más allá que una mera actividad sectorial, podemos considerar que la Trashumancia es un auténtico «hecho de cultura, de civilización... porque sus modelos –económicos y sociales, culturales y religiosos, urbanísticos y arquitectónicos, éticos y jurídicos, de usos y costumbres, de mentalidad, de gustos, etc...– son típicos de una civilización marcada por la larga influencia del pastoreo trashumante» (Paone, 1987; pp.7-8).

Lo singular de esta forma de vida y su largo desarrollo histórico, nos enfrenta ante una actividad que nos ha legado un rico patrimonio material e inmaterial, todavía vivo, presente y reconocible en muchos de nuestros entornos. Un patrimonio que continúa transmitiéndose y sobre el que se están desarrollando programas y actuaciones destinados a su conservación.

En nuestro entorno nos encontramos ante una actividad compleja que trasciende los límites administrativos y que tenemos que entender, necesariamente, de una manera general y amplia por sus propias características: no podemos concebir esta práctica sin la implicación de territorios alejados en el espacio, sin una compleja organización que trasciende el ámbito regional y sin una serie de elementos físicos, pero también inmateriales que configuran, en una amplia visión del tiempo y el espacio, la realidad de este fenómeno cultural. La declaración como Manifestación Singular del Patrimonio Inmaterial refrenda claramente esta realidad. Pero resulta igualmente evidente que, en cada uno de los territorios, la Trashumancia ha desarrollado un proceso diverso y alcanza un protagonismo diferente en cuanto elemento identitario.

La Trashumancia en La Rioja

Entendemos por Trashumancia «el desplazamiento alternativo y periódico de los rebaños entre dos regiones determinadas de clima diferente» (Fribourg, 1986, p. 137). El diccionario de Real Academia Española define Trashumancia como «Acción y efecto de trashumar» y trashumar como «Dicho del ganado o de sus conductores: Pasar desde las dehesas de invierno a las de verano, y viceversa» (DRAE, edición digital, actualización 2020; del.rae.es). El libro Blanco de la Trashumancia la define como «una forma de actividad ganadera extensiva, consistente en el desplazamiento estacional del ganado para el aprovechamiento alternativo de la diversidad de pastizales en el momento óptimo de su producción, determinado éste por las características físicas y climáticas del territorio» (MAPA, 2013, p.18).

Las zonas de Sierra de La Rioja donde históricamente se ha desarrollado la actividad trashumante configuran una zona de veraneo de la Trashumancia, con veranos amables

con extensas zonas de pastizal de montaña, y duros inviernos en los que las bajas temperaturas y las nieves hacen imposible albergar grandes cabañas en extensivo.

El uso de la raza merina y la calidad de sus lanas contribuiría a generar una muy rentable actividad económica a partir de la exportación de los vellones a diferentes puntos de Europa. Este rentable negocio convirtió a la oveja merina en la raza predominante que, con diferencia, sería la principal en toda la cabaña trashumante. La importancia de la actividad impulsaría el favor real, que se traduciría en la concesión de privilegios que favorecieron de manera importante las prácticas trashumantes y, sin cuya presencia, hubieran sufrido serios problemas para que alcanzara un desarrollo tan notable.

Clásicamente se han reconocido dos tipos de Trashumancia: la Trasterminancia y la Trashumancia propiamente dicha.

La Trasterminancia hace referencia a desplazamientos de los rebaños de corto recorrido (menos de 200 km) entre zonas pertenecientes a la misma región o territorio, con desplazamiento de pastores y fijación de residencia temporal en espacios diferentes. En general se trata de desplazamientos altitudinales, de las cumbres a los valles de una misma área geográfica. Las diferencias climáticas vienen en estos casos definidas, fundamentalmente por este factor relacionado con la altura.

La Trashumancia de largo recorrido (o la Trashumancia propiamente dicha), se produce entre dos regiones diferentes y alejadas en el espacio (más de 200 km). Este desarrollo de largos recorridos implicaba, hasta la aparición de los medios de comunicación mecánicos, la necesidad de organizar largos viajes a pie que podían durar varias semanas, recorriendo diferentes regiones y territorios. Esto obligaba a disponer de un importante sistema de organización y de un amplio entramado de caminos apropiados para el uso pecuario, caminos que no solo tenían que facilitar el tránsito de los rebaños, sino también proporcionar su sustento durante los desplazamientos. Una extensa red caminera, las cañadas, cordeles y veredas que, aunque con dificultades y notables intrusionismos y pérdidas, se conserva en gran parte en la actualidad y constituye uno de los elementos patrimoniales más destacados de la Trashumancia.

En La Rioja han existido tanto movimientos trashumantes, los más numerosos y conocidos, como trasterminantes. La Trashumancia de gran recorrido de la región ha sido en el pasado fundamentalmente de ovino, aunque en las últimas décadas y en la actualidad trashuman algunos contingentes de ganado vacuno. Esta Trashumancia se producía desde las zonas más altas del Sistema Ibérico, hacia las zonas del sur, básicamente Extremadura y Castilla-La Mancha. Los rigores del invierno imponían este modelo ganadero en buena parte del territorio riojano.

También han existido algunos movimientos trasterminantes de las sierras orientales y algunas zonas de pie de monte y el Valle del Ebro. Las cuencas altas del Alhama y el Cidacos, de menor altitud que las que podemos encontrar en el resto del Ibérico riojano, dieron como resultado la convivencia de la actividad trashumante con una actividad trasterminante, en parte vinculado con los rebaños de oveja chamarita, autóctona de estas tierras, que buscaba refugio invernal hacia la cuenca del Ebro.

El paisaje

La actividad trashumante ha modelado el paisaje de La Rioja. Parece evidente que el desarrollo de la ganadería tiene un papel determinante en la configuración del paisaje, ya que a medida que se incrementan los rebaños, son necesarias mayores superficies de pastos, por lo que cabe pensar que superficies forestales fueran transformadas en pastizales y este hecho haya sido trascendente en el paisaje. Tras la pérdida de la presión ganadera, los pastizales entrarían en un proceso regresivo y se transformaría de nuevo el paisaje hacia el modelo que hoy podemos contemplar.

Diferentes análisis de sedimentos y polen realizados en la montaña riojana y el Pirineo aragonés, muestran que mucho antes que la actividad trashumante, la gestión ganadera durante el Neolítico y la Edad del Bronce presentaba algunas pautas similares a las actuales, estableciendo áreas de pasto de verano e invierno y detectando rasgos

de deforestación temprana. No obstante, se observa también que, por la intensidad de esta presión, se produjo una relativa recuperación del arbolado.

Las condiciones naturales de La Rioja hacen suponer que, excepto las cumbres de las Sierras de la Demanda, Urbión y Cebollera, cubiertas de matorrales abiertos, y algunos cantiles calizos y conglomeráticos en las proximidades de la Depresión del Ebro, toda La Rioja estaría cubierta por una masa de bosques densos. Desde el Neolítico no solo la actividad ganadera abrió estos bosques, sino que se ampliaron también las zonas de cultivos de forma organizada. Este proceso colectivo tuvo, sin duda, en cuenta, la diversidad de ambientes de la montaña y su productividad, lo que supuso una utilización discriminada del territorio. Las zonas cultivadas ocuparon los pisos de rebollares y quejigares (hasta 1500 metros). Por encima de esta cota, la caza, la extracción de madera y leñas y el pastoreo serían los únicos aprovechamientos posibles (García-Ruiz et al, 2017).

Elías y Fuentes (2001) consideran que en el sector serrano de La Rioja, el notable incremento del número de cabezas de ganado a partir de 1273, con la creación del Honrado Concejo de La Mesta de Pastores, provocó un uso intensivo de estas áreas de montaña, que supondría cuando menos la no renovación del estrato arbóreo.

Como indican estos autores, entre mediados del siglo XVII y mediados del XVIII, durante los veranos, los montes de La Rioja estaban expuestos a una carga ganadera mucho mayor que la que podían soportar, ganado estante y trashumante pastaban juntos, por lo que se obligó a estos últimos a usar los pastos más altos. Esta carga ganadera determinó la necesidad de buscar pastos en otras zonas y están documentados casos de ovejas trashumantes que pastan en Álava o Navarra. Además, se realizan talas incontroladas, quemadas y roturaciones, con la consiguiente pérdida de suelo y por tanto de pastizales que se reducen a las partes más altas, mientras que los más bajos se degradaban. (Elías y Fuentes, 2001, p 143).

El descenso en el número de cabezas de ganado que se inicia a mediados del XVIII y continua hasta la actualidad, supuso la aparición de especies arbustivas que comenzaron a ocupar el espacio del pastizal. Para Elías y Fuentes se producirían quemadas que dificultarían el crecimiento de robles y hayas, quedando relegados éstos a las partes más bajas, mientras que en las zonas en las que las cargas ganaderas eran menores la especie arbórea que acabaría por imponerse sería el pino. (Elías y Fuentes, 2001, p 148).

La crisis de la Trashumancia y de la industria vinculada que existía en La Rioja provoca, además, que a finales del XIX comiencen a roturarse nuevos espacios para el cultivo, llegando a ocupar áreas antes marginales, incluyendo laderas con muchas pendientes que obligaban a roturaciones muy largas, alternando con dos o tres años de cultivo cerealista, generalmente con apropiación temporal o permanente de monte comunal, sin que se empleara ninguna medida de conservación del suelo. (García-Ruiz et al, 2017).

El modelado reciente del paisaje tiene ya mucho más que ver con los procesos de despoblación y la crisis de los sistemas tradicionales de aprovechamiento de la tierra. En los espacios ocupados por pastos para la ganadería trashumante se observa hoy la expansión de bosque de pino silvestre.

Las vías pecuarias

Uno de los principales elementos de la Trashumancia, y uno también de los más conocidos, son las Vías Pecuarias. Las cañadas, cordeles y veredas crean una densa red de caminos repartidos por toda la geografía nacional. Se trata de un ingente patrimonio que ocupa alrededor del 1% de la superficie nacional con una longitud viaria estimada en más de 128.000 km. Si tomamos los datos del Gobierno de La Rioja, los kilómetros de recorrido de las vías pecuarias en la región se elevan a 3.741 km.

La determinación de las vías pecuarias, así como los derechos de paso de los rebaños por las mismas han sido históricamente, al igual que otros privilegios mesteños,

motivos habituales de conflictos y pleitos. La población local ha visto siempre estos anchos caminos y el paso de los rebaños como una agresión hacia la propiedad en su territorio. Las ocupaciones e intrusiones han sido (y son todavía) una situación habitual, siendo siempre necesaria una permanente atención y vigilancia para conservar su continuidad y sus dimensiones. Los entregadores, funcionarios mesteños, eran los encargados de velar por la integridad de las vías. Un papel que siempre fue muy controvertido y al que con frecuencia se le achacaban abusos en el ejercicio de sus funciones.

En La Rioja, las vías pecuarias se encuentran ordenadas por el Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las vías pecuarias tienen un amplio patrimonio asociado, tanto inmaterial como material. En el primero tenemos que destacar toda la larga historia de regulaciones y conflictos desarrollados a lo largo del tiempo, que nos aporta una idea clara de la importancia histórica de la Trashumancia y de la situación de la realidad social de los entornos rurales en un largo periodo de nuestra historia, contando con abundante documentación al respecto.

Asociados a las vías pecuarias encontramos también otras infraestructuras, como los descansaderos, espacios donde la cañada se abría en anchura permitiendo la estancia del rebaño, utilizados como lugares de descanso y parada. Están distribuidos a lo largo del recorrido y, como sucede con las vías pecuarias, han sido también intrusados y ocupados de manera frecuente. En ocasiones se localizan antes de superar algunos accidentes geográficos de importancia, como sucede en el descansadero de la ermita de la Virgen de La Luz, al pie del Puerto de Piqueras, ofreciendo descanso antes y/o después de alguna dura jornada.

Otras infraestructuras destacables que podemos encontrar muy próximas a las vías pecuarias son las ermitas. Su vinculación con la ruta puede ser diversa, sirven de lugar de referencia, de refugio o de punto de encuentro, como podemos apreciar en la ermita de San Bartolomé, en Torrecilla de Cameros, o la de Santa Ana, bajo el pico de Nido Cuervo. Puede que en ocasiones no exista ninguna relación causal entre la vía pecuaria y la ermita, coincidiendo simplemente que el lugar tiene un cierto valor simbólico o de comunicaciones. Estas ermitas las podemos encontrar igualmente en los recorridos a extremos y, en general, servían como lugares de referencia, pernocta y reunión.

Es posible encontrar abrevaderos para saciar la sed de animales y pastores. Su presencia es habitual, del mismo modo que es frecuente encontrarlos en los pastizales. Muchos de ellos son reparados con frecuencia, por lo que todavía es posible encontrar un abundante número en buen estado de uso y conservación, aunque en la actualidad su función se destina más a ganado estante. También chozos y cerraderos, utilizados como refugio, o contaderos organizados como pasos estrechos, que obligaban a las ovejas a pasar de uno en uno facilitando así esta imprescindible labor.

Las ventas son otras de las infraestructuras que podemos localizar con frecuencia asociada a las vías pecuarias. Es una situación que podemos encontrar a lo largo de toda la red cañariega nacional y, por supuesto, también en La Rioja. La función de las ventas era prestar cobijo, sustento y aprovisionamiento a los pastores en sus desplazamientos. La mayor parte de estas ventas se han reconvertido o han desaparecido y de muchas de ellas ya solo queda el recuerdo y, en ocasiones, algunas ruinas.

Merece la pena destacar el caso de la ya citada Ermita de la Luz, conocida también como Venta de Piqueras. Aquí podemos encontrar en un mismo punto una ermita, donde se celebra una romería que goza de gran devoción en la zona, una venta que, con la adaptación a los nuevos tiempos, sigue prestando servicios de alojamiento y manutención y, finalmente, un amplio descansadero, todo ello al borde mismo de la cañada. Un lugar que, además, en la actualidad, ofrece un centro de interpretación sobre la Trashumancia, incorporando a sus funciones tradicionales esa nueva de difusor de la cultura pastoril.

Las ovejas

La Trashumancia ha estado vinculada de manera mayoritaria con el ganado lanar y, dentro de este, con la raza merina. La calidad de su lana fue, sin duda, una de las causas de la expansión de la actividad. La obtención de lanas finas era el principal objetivo de los rebaños de merinos que, año tras año, realizaban los grandes desplazamientos. Una lana destinada tanto a mercados nacionales como a la exportación, donde los vellones españoles alcanzaron una merecida reputación, alcanzando precios que facilitaban la obtención de excelentes beneficios a los ganaderos de las grandes cabañas. En el caso de La Rioja, la oveja merina también sería el soporte de las cabañas trashumantes hasta época muy reciente.

La raza merina es la reina de la especie ovina, tanto por su singularidad productiva, como por su discutida etimología, el debate sobre su origen y su proyección universal (Sanchez Belda, A; Sanchez Trujillano, M; 1985). En el caso español, su importancia en la granjería lanar ha sido fundamental a lo largo de la historia, aunque, en la actualidad, la cabaña ha perdido el peso que llegó a alcanzar en el pasado.

Conviene citar también la oveja chamarita, considerada autóctona en La Rioja y cuya presencia se concentra en Rioja Baja, aunque existen también algunos ejemplares similares en la zona soriana.

El pastoreo

La Trashumancia desarrolló a lo largo del tiempo una serie de conocimientos para el correcto manejo del rebaño, técnicas que se han basado en la experiencia de siglos y que se han ido incorporando al saber de los pastores por tradición oral. Algunas de las técnicas tradicionales han ido desapareciendo fruto de la introducción de nuevas herramientas, nuevas tecnologías y nuevas normativas. Pero este manejo tradicional se ha mantenido hasta época muy reciente y aún hoy muchas de ellas siguen utilizándose y permanecen vivas en la memoria en un sector que es en general, muy tradicional.

La propiedad del ganado se conseguía básicamente por herencia, por compra o por dote. En la zona de la sierra riojana, la herencia se repartía a partes iguales entre todos los hijos. Este sistema traía como consecuencia la división de las piaras y que cada heredero tuviera que trabajar con ahínco para poder alcanzar de nuevo un rebaño suficiente para el mantenimiento familiar.

Un aspecto que merece atención es el de la señalización del ganado, sistema mediante el cual se podía reconocer la propiedad de cada animal. Esta señalización es visual, mediante marcas, y sonora, mediante la colocación de cencerros. En la actualidad se realiza también una señalización que podemos definir como electrónica, mediante chips o bolos que permiten un control y localización del ganado mediante la aplicación de las nuevas tecnologías.

La señalización visual se realiza básicamente de dos maneras, mediante cortes en la oreja o mediante la colocación de marcas con pez en el lomo de la oveja. Estos sistemas se siguen utilizando en la actualidad. A ellos hay que añadir los crotales obligatorios que permiten poder realizar un seguimiento de cada animal en lo que se refiere a sus movimientos, cambios de dueño y control sanitario.

El otro sistema habitual de señalización visual es la estampación de una marca, muy visible, en el lomo del animal. Para ello se utiliza un hierro con una o varias letras o un símbolo que, mojado en pez, se coloca en el cuerpo del animal una vez esquilado. Esta operación recibe el nombre de pegar el ganado.

El perro

Los perros han sido y son compañeros inseparables del pastor y un elemento clave para el manejo y la protección del rebaño.

Podemos distinguir dos tipos de perros. En primer lugar, los careas, perros pequeños e inquietos cuya principal función es la de ayudar en el manejo del rebaño. El segundo

perro, imprescindible en los rebaños trashumantes, es el mastín, cuyo papel es el de la defensa del rebaño frente a diferentes depredadores, especialmente frente al lobo.

El pastor

La dedicación al pastoreo y, especialmente, a la ganadería trashumante en la sierra riojana ha sido una constante. En el siglo XVIII el número de mayores, pastores y zagales era muy elevado, como se puede comprobar a partir del Catastro del Marqués de la Ensenada (Elías, L.V.; Muntión, C., 1989, p. 133). Es más que probable que pastores de esta zona prestaran sus servicios en rebaños de otras cabeceras, por su buen hacer en un oficio que se aprendía desde pequeño en una comarca con una dedicación mayoritaria a esta actividad: «así que hasta ha poco tiempo, todos los Mayorales eran de tierra de Soria» (del Río, M., 1978, p.44).

Casi todas las localidades de la sierra tenían, en el siglo XVIII, población dedicada a la Trashumancia. En resumen, nacer en la montaña riojana era casi sinónimo de ser trashumante.

El ajuar

El ajuar del pastor tenía que ser necesariamente escaso. Los largos desplazamientos a pie obligaban a tener que llevar solo aquello que fuera verdaderamente imprescindible y pudiera ser transportado en las albardas, que se llevaban a lomos de las escasas yeguas que acompañaban el viaje de los trashumantes. Los elementos del ajuar tienen pues un carácter eminente práctico y, buena parte de estos, eran fabricados por ellos mismos. Que tuvieran este criterio utilitario no quiere decir necesariamente que no tuvieran un importante componente estético. Más bien todo lo contrario; es frecuente encontrar entre las piezas que se conservan de los ajuares pastoriles, excelentes trabajos de artesanía y arte pastoril que otorgan a las mismas un indudable valor. Elementos para la comida como el caldero, el paleta (plato metálico), la hortera o las cuchareras. Las colodras son vasos de cuerno que constituyen uno de los elementos más conocidos del ajuar, a menudo decoradas.

Manta, zurrón y navaja son tres elementos que acompañan continuamente al pastor y conforman su equipamiento fundamental incluso, en muchos casos, hoy en día. A estos tenemos que añadir la cayada, el bastón y/o el gancho.

Vestimenta

Otro elemento característico es la indumentaria que usaban los pastores. Blas Taracena describe los trajes de los pastores trashumantes que encontró en el viaje que realizó por parte de Cameros y el Alto Valle del Oja, a mediados de los años 40 del pasado siglo, y las diferencias con el «serrano»: «Frente al traje aldeano masculino, el pastor trashumante, más tradicionalista, usa traje formado por abarcas, calzón semilargo que se encoge al mojarse con la lluvia, chaleco, chaqueta, zamarra de pellico con la lana hacia afuera y a medio cortar, gorra de piel o boina y culero, es decir, peto posterior de piel colgado de la cintura, que saca entre las piernas al sentarse para evitar la humedad del suelo».

Alimentación

La alimentación tradicional de los pastores ha sido escasa y repetitiva. Las migas han sido el menú habitual y casi exclusivo de la dieta del pastor, complementada en ocasiones con algo de la matanza familiar y algunos huevos. La caldereta, más típica y conocida, tenía un carácter más bien excepcional, con motivo de alguna fiesta o celebración, o con motivo de la muerte de un animal.

Algunas fechas especiales se vinculaban con algún plato o comida especial.

Leyendas y tradiciones

Las leyendas y creencias constituyen uno de los elementos más significativos de la cultura pastoril. Afectan a diferentes ámbitos de la vida de pastores y rebaños y, a pesar de los cambios producidos en el mundo ganadero, muchas de ellas se mantienen todavía vivas en la memoria y algunos rituales todavía se celebran. Desde el punto de vista de la consideración de la Trashumancia como patrimonio inmaterial, constituyen un tesoro que es necesario preservar y difundir para poder garantizar su supervivencia.

Es conocida la existencia de piritas en Navajún, a las que los pastores trashumantes atribuyen facultades contra los lobos, o las Piedras de Rayo, piedras que el pastor llevaba en el zurrón o colocaba en chozos y tejados de las viviendas como elemento protector contra la caída de rayos.

Son también muchas las devociones relacionadas con la cultura pastoril. Así por ejemplo podemos encontrar capillas y cofradías dedicadas a la Virgen de Valvanera en las zonas de invernada. Algunos pastores que se terminaron instalando definitivamente en localidades de los pastos del sur han mantenido algunas devociones, como a la Virgen de Lomos de Orio. La Ermita de la Luz, al pie de puerto de Piqueras también convoca a numerosos devotos en sus celebraciones, o la ermita de Tómalos en Torrecilla de Cameros. Merece la pena destacar la veneración al Santo Cristo de Ambasaguas en el valle del Cidacos y las tierras de Yanguas y San Pedro Manrique (Elías, L.V., Muntión, C.; 1989; Elías, L.V., 2003).

Literatura popular

Son muy numerosos los dichos, refranes y poesías populares que hacen referencia a la vida pastoril. Muchos de ellos compuestos por los propios pastores. En general relatan la dureza de la vida pastoril así como saberes tradicionales del oficio. El repertorio de este material es muy amplio y constituye un valioso patrimonio cultural en riesgo de desaparecer.

Podemos encontrar referencias pastoriles en otros elementos sobre los que conviene llamar la atención como la toponimia y los apellidos.

Música

La música ha estado también presente en la cultura pastoril. El canto de romancero u otras melodías de carácter popular, así como tocar algunos instrumentos ha sido una práctica habitual de los pastores durante sus largos periodos en solitario cuidando a los rebaños, que permitía disponer de muchos tiempos muertos.

El instrumento más característico de la cultura musical trashumante ha sido probablemente el rabel, instrumento con forma de violín construido normalmente por los propios pastores. También construían pequeñas flautas aprovechando materiales naturales, como cañas o ramas.

Entre las melodías, además de los romances, la jota era la más popular. Todavía se cantan con alguna frecuencia en reuniones y fiestas y siguen induciendo al baile.

Artesanía y arte

Los pastores han sido excelentes artesanos. Aprovechando los materiales a su disposición han elaborado todos aquellos elementos que les eran necesarios, forzados por la necesidad de su aislamiento y la escasa disponibilidad de recursos monetarios para poder adquirirlos. De esta manera fabricaban los elementos de su ajuar, pero también algunos elementos sin especial aplicabilidad, como pequeñas tallas u objetos útiles, pero no imprescindibles, con curiosos diseños y frecuentemente adornados.

Como ejemplos podemos citar tallas en madera, corcho o hueso, realizadas con las navajas, piedras escritas, piezas de cuero o textiles.

El viaje

La Trashumancia viene definida por el hecho del cambio de pastizal, lo que implica, necesariamente, la realización de un viaje. Los movimientos podían ser de corto recorrido, los que hacían los rebaños, en especial en Rioja Baja, entre la sierra y el valle del Ebro, o de largo recorrido, cuando el destino era Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía, destinos habituales de los trashumantes riojanos.

Los desplazamientos de los trasterminantes se han realizado siempre a pie, facilitados por las cortas distancias que había que recorrer. Itinerarios cortos que podían ser resueltos de una manera muy sencilla. Además, la proximidad a las localidades de origen suponía que en un momento determinado se pudiera contar con algún tipo de apoyo. En algunos casos los desplazamientos se prolongaban más allá de los límites regionales, pasando el Ebro hacia Navarra y, en ocasiones, hacia Álava y su zona de montaña, que era destino de veraneo de trashumantes de largo recorrido. Existían varios pasos del Ebro en barca utilizados por los rebaños en sus desplazamientos (Elías, L.V.; Muntión, C., 1989).

En el caso de la Trashumancia de largo recorrido, la cuestión era mucho más compleja y obligaban a una desconexión del punto de origen. El viaje es muy largo, lo que supone el traslado de animales, personas y pertenencias para la ruta, pero también para la estancia en los pastos de invernada de un periodo de tiempo superior, incluso, al que los pastores riojanos pasaban en sus hogares.

El transporte por ferrocarril marcó un importante cambio en los viajes. La puesta en funcionamiento de este servicio en el siglo XIX hizo que muchos ganaderos optaran por este sistema, que acortaba los días y la dureza del viaje y facilitaba notablemente la función.

En la actualidad el transporte en camión es el más utilizado y es el que emplean los trashumantes riojanos que aún conservan la actividad.

La lana y la industria textil

La obtención de lana ha sido tradicionalmente el objetivo fundamental de la Trashumancia mestefña a lo largo de su larga historia y, sin duda, una de las causas principales del auge de esta práctica. Sin la presencia de una raza como la merina y la calidad de sus vellones es muy probable que la historia de la Trashumancia en España hubiera sido muy diferente.

Se ha vinculado la calidad de las lanas merinas precisamente con su condición de trashumante, con la consideración de que, sin este manejo peculiar, sus bondades no hubieran sido las mismas.

La industria textil inicial de pequeñas manufacturas se vio complementada en el siglo XVIII por el impulso de las Fabricas Reales. En La Rioja se instalaría la Real Fábrica de Paños de Santa Bárbara a instancia del Marqués de la Ensenada sobre una factoría anterior fundada por Manuel González de Montenegro (García Martín, P., 1990).

El esquila

El esquila era el momento de la cosecha en los rebaños trashumantes, el tiempo de recoger la producción del ganado. El momento de la corta se producía fechas antes de la partida de los rebaños de regreso a casa, en muchas ocasiones, en el propio camino de subida o incluso ya en verano a la llegada a los agostaderos. El catastro del Marqués de la Ensenada hace referencia a algunas localidades como Anguiano o el rebaño del Monasterio de Valvanera que se esquilaban a su regreso; en Brieva de Cameros existe el edificio conocido como Rancho de Esquila, en Viniegra de Abajo se construyó un rancho de esquila en 1924, indicios que nos indican que la corta en los lugares de origen no fue excepcional pero como hemos visto anteriormente, no suficiente para abastecer adecuadamente a la industria regional (Elías, L.V.; Muntión, C., 1989).

El esquila era realizado por cuadrillas de hombres especializados que recorrían diferentes localidades prestando sus servicios. Al ser una actividad temporal, los esquiladores solían dedicarse el resto del año a otras actividades. En la región existieron numerosas cuadrillas de esquiladores (lo que de nuevo viene a reforzar que una parte importante de la cabaña se esquilaba a la llegada). En el siglo XVIII y según el catastro de Ensenada, se podían encontrar esquiladores en Lumbreras, Munilla, Torremuña, Hornillos de Cameros, Canales de la

Sierra, Zarzosa, Villarejo, La Santa, Brieva de Cameros, Mansilla, Viniegra de Arriba y Montalbo (Elías, L.V; Muntión, C., 1989). Esta práctica ha sobrevivido en la región hasta hace poco tiempo.

Fiestas, neofiestas y museos

La fuerte seña de identidad que representa la Trashumancia en las sierras riojanas viene refrendada por el hecho de que, en época reciente, se hayan puesto en marcha diferentes celebraciones en relación con esta actividad. La fiesta de la Trashumancia de Brieva de Cameros es la fiesta pionera de la región.

Además, La Rioja cuenta con dos espacios museográficos dedicados específicamente a la Trashumancia. El primero de ellos que abrió al público fue el conocido como Rancho de Esquila de Brieva de Cameros. El segundo espacio específico es el Centro de la Trashumancia, localizado en la Venta de Piqueras (Lumbreras).

Elementos construidos: majadas, chozos, corrales y tenadas

Las prácticas trashumantes obligaban a un continuo acompañamiento del ganado. Los rebaños estaban, tanto durante el invierno como en las zonas de agostada, permanentemente en el pastizal. Esto obligaba a poder disponer de lugares de refugio para los pastores en estos espacios, pero también a zonas para cerrar los ganados por la noche.

Podemos considerar que la construcción más representativa de las zonas de pastizal en las áreas de mayor tradición trashumante (sierras de la Demanda y Cameros) es la majada. Su número es muy abundante. Hoy se encuentran en estado de ruina, cuando no completamente desaparecidas o tapadas por los bosques que en la actualidad ocupan los antiguos pastizales.

Se trata siempre de conjuntos de construcciones entre las que encontramos la presencia del chozo (o choza) y el corral. Aunque pueden encontrarse solos, es habitual que existan en el mismo entorno varios corrales y chozos. Igualmente es frecuente encontrar un único chozo con varios corrales.

Los chozos suelen ser de forma ovalada, existiendo también ejemplares redondos y cuadrados, aunque menos frecuentes, con muros de mampostería aprovechando piedra del entorno.

Los corrales presentan tamaño variable. Su forma más frecuente es redonda, aunque no es inusual encontrar ejemplares rectangulares. En ocasiones se han dividido con un muro interior.

En algunos casos podemos encontrar una fuente asociada al conjunto.

Las majadas estaban unidas entre sí y con las localidades vecinas por una extensa red de caminos hoy casi completamente desaparecidos por falta de uso y por el avance del monte.

Encontramos también en la zona trashumante abundantes tenadas (conocidas en algunas localidades como parideras). Se trata de edificaciones de mampostería de cubierta de teja a dos aguas y dimensiones muy variables, en ocasiones también con corral de mampostería colindante o muy próximo. Han sido espacios ocupados tanto por trashumantes como por estantes para cerrar el ganado por las noches. Algunas de estas continúan en uso en la actualidad e, incluso, han sido reformadas y rehabilitadas

recientemente para su uso por los pastores. En las inmediaciones de Peña Hincada en Brieva de Cameros podemos encontrar varios ejemplos.

Además de los majadales vamos a hacer referencia a otros elementos de importancia en el manejo ganadero. En primer lugar, los abrevaderos, elementos de especial importancia para el ganado y que permiten facilitarles agua para beber. Los salegares son espacios donde se distribuye sal al ganado, elemento fundamental para su alimentación, más en los pastizales calizos donde su aporte mediante el pasto es muy limitado.

Otra construcción de interés son los contaderos, lugares que, como su propio nombre indica está destinado a poder contar el ganado, tarea más complicada de lo que podría parecer en un principio. Para ello se construían muros por los que obligaba a pasar a los animales de uno en uno.

Una construcción que podemos encontrar en las zonas de pastizal y que en los últimos tiempos ha alcanzado una notable importancia, como consecuencia de los cambios en los manejos ganaderos, son las mangas ganaderas. Son estructuras que permiten el paso del ganado de manera individual, consistente en pasillos construidos con barrotes metálicos o vigas de madera que facilitan que el ganado quede notablemente inmovilizado. De esta manera se puede manipular para proceder a determinadas prácticas como vacunación o saneamiento.

Por último, llamar la atención sobre los cargaderos, realizados para permitir el acceso de los rebaños a los medios mecánicos de transporte, tarea nada sencilla sin la ayuda de estos elementos.

Puentes

En el recorrido por las vías pecuarias podemos encontrar diferentes puentes históricos que facilitaron el vadeo de rebaños y pastores de los ríos que se veían obligados a cruzar en sus desplazamientos.

Ermitas

Son numerosas las ermitas que mantienen una relación directa con la Trashumancia y/o con las vías pecuarias. Esta relación se puede concretar tanto en las devociones de los pastores y de la población local con los titulares de las mismas, como por su papel como lugar de encuentro o refugio.

La Trashumancia como patrimonio cultural inmaterial

La ley 10/2015 de 26 de mayo para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) señala: «Tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural (...)».

De los diferentes elementos que la referida ley incluye en el Patrimonio Cultural Inmaterial, la Trashumancia incorpora un elevado número de ellos. Así, podemos encontrar los relacionados con tradiciones y expresiones orales; usos sociales, rituales y festivos; conocimientos relacionados con la naturaleza; técnicas artesanales; gastronomía; aprovechamiento de paisajes; formas de socialización y música y danza tradicionales. De todos ellos hay testimonios en La Rioja, a los que tendríamos que añadir el gran valor identitario que la Trashumancia representa todavía hoy en día.

En este sentido hay que destacar que la Trashumancia forma parte de la memoria colectiva de buena parte de la región, que se esfuerza en mantener vivo su testimonio y transmitirlo a las futuras generaciones a pesar de ser una práctica ganadera minoritaria en la actualidad. Los siglos de desarrollo de la misma han generado una profunda vinculación de los habitantes con la cultura pastoril trashumante, con sus diferentes elementos individuales y con el patrimonio material vinculado.

Es un patrimonio ampliamente interiorizado y es compartido por los habitantes de amplios territorios de La Rioja, en especial en su mitad sur.

La declaración de bien de interés cultural de este patrimonio permitirá abordar, desde el ámbito regional y de una manera eficiente, el impulso de medidas de conservación y salvaguarda, y podrá garantizar su permanencia en el futuro, al tiempo que reconocer y valorizar a las comunidades portadoras que trabajan por la preservación de su realidad y su memoria.

Medidas de protección

Como corresponde a un bien cultural de carácter inmaterial, la protección del Patrimonio Cultural que supone la Trashumancia en La Rioja se concreta, principalmente, en las labores de investigación, descripción y divulgación de todo tipo, dirigidas siempre a la conservación documental y a la transmisión intergeneracional, incluyendo el fomento y aprecio de los valores que esta realidad cultural entraña.

En este sentido, las Administraciones Públicas velarán por la conservación de la autenticidad de este patrimonio, así como trabajarán en el fomento del estudio y la proyección del mismo, de cara a asegurar la mayor difusión y su mejor conocimiento entre las generaciones presentes y futuras.